

EDICTO No. 208

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION No. 94897 - 01 denominada COMPUESTOS DE IMIDAZOPIRIDAZINA INHIBIDORES DE IL-17 propiedad de JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V., a través de su apoderado legal AROSEMENA, NORIEGA Y CONTRERAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 486, PANAMA, 18 de agosto de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** Revocar el Resuelto No. 285 de 7 de mayo de 2026 y Edicto No. 128 fijado el 7 de mayo de 2026, por la cual se declaró Abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada COMPUESTOS DE IMIDAZOPIRIDAZINA INHIBIDORES DE IL-17, bajo solicitud No. 94897-01, propiedad de la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.
- SEGUNDO** ORDENAR que se continúe con el trámite de solicitud No. 94897-01, propiedad de la sociedad JANSSEN PHARMACEUTICA, N.V.
- TERCERO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996, sobre la Propiedad Industrial, reformada por la Ley No. 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente EDICTO de notificación en lugar público y visible de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, del Ministerio de Comercio e Industrias, por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 18 de agosto de 2026, a las 12:00 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invención, a. i.

/EARIAS

